

ACTA DE LA DÉCIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
BANCO PENTA

----- En Santiago de Chile, a 30 de Abril de 2014, siendo las 11:02 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 14, Las Condes, se celebró la décima junta ordinaria de accionistas de Banco Penta, con la asistencia de tres accionistas que se mencionan en nómina separada, la que debidamente firmada por el accionista correspondiente o quien lo representó, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto. -----

----- En ausencia del titular la junta fue presidida por el director don Hugo Bravo López.-----

----- Actuó como secretario de actas el gerente general don Andrés Chechilnitzky Rodríguez.-----

----- En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que se señalan. -----

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN. -----

----- El Presidente informó que la junta se convocó por acuerdo de directorio adoptado en sesión de directorio celebrado el día 26 de Marzo de 2014. --

----- Dejó constancia, que con fecha 11 de Abril de 2014 se despacharon las cartas de citación a los señores accionistas, a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores. -----

----- De conformidad a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 18.046, el aviso de citación a la junta se omitió por cuanto existía certeza que a la presente junta asistiría el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, como de hecho ocurrió. -----

----- El Presidente dejó establecido que como consecuencia de los citados trámites, se dio oportuno cumplimiento a las formalidades de convocatoria a

la junta, a su citación y publicidad, de conformidad a la Ley N° 18.046, su reglamento y a los estatutos sociales. -----

----- Para los efectos legales a que haya lugar el texto de la carta citación a la junta fue del siguiente tenor: -----

“Santiago, 11 de abril de 2014

BANCO PENTA

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Señores

.....

PRESENTE

Por la presente tenemos el agrado de comunicar a Uds. que, por acuerdo del directorio, se cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2014, a celebrarse a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avda. El Bosque Norte N° 0440, piso 14, Las Condes, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Reparto de dividendos. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos.
- 3) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 4) Designación de auditores externos para ejercicio 2014.
- 5) Designación de empresas clasificadoras de riesgo para ejercicio 2014.
- 6) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.
- 7) Tratar las demás materias que correspondan, propias de junta ordinaria.

La publicación del Balance y Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2013 se hizo en el diario La Segunda del día 27 de febrero de 2014.

* * *

Para los efectos de contar con el quórum requerido por los estatutos, para la celebración de la junta citada, nos permitimos adjuntarle carta-poder, la cual agradeceremos devolver firmada en caso de no poder concurrir personalmente a la junta.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 24 de abril de 2014.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Finalmente, adjuntamos a la presente una copia de la memoria de la compañía correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

Andrés Chechilnitzky Rodríguez
Gerente General”

CALIFICACIÓN DE PODERES. -----

----- El Presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo del directorio en tal sentido. -----

QUÓRUM. -----

----- El Presidente dejó constancia que se encontraban presentes en la sala debidamente representados tres accionistas, por un total de 178.907.941 acciones que totalizan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente conforme a los estatutos para declarar instalada la junta y para

adoptar acuerdos en ella. -----

TABLA.-----

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013, incluido el dictamen de los auditores externos. -----
- 2) Reparto de dividendos. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos. -----
- 3) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio. -----
- 4) Designación de auditores externos para ejercicio 2014. -----
- 5) Designación de empresas clasificadoras de riesgo para ejercicio 2014. -----
- 6) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046 -----
- 7) Tratar las demás materias que correspondan, propias de junta ordinaria. -----

DESARROLLO DE LA TABLA.-----

1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013, incluido el dictamen de los auditores externos.-----

----- El Presidente hizo una breve reseña sobre el desarrollo de los negocios y actividades de Banco Penta durante el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2013. -----

----- Luego procedió a hacer una revisión y análisis de los estados de situación financiera consolidados y memoria de la sociedad por el ejercicio pasado. -

----- De acuerdo a los estados de situación financiera consolidados, sometidos a la aprobación de la junta, las utilidades de Banco Penta durante el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2013, ascendieron a \$4.073.205.506.- -----

----- Asimismo, de acuerdo al referido estado de situación financiera el capital pagado de la sociedad ascendió a \$113.754.451.713.- -----

----- Finalmente, de acuerdo al referido estado de situación financiera el

patrimonio social alcanzó a \$110.925.367.525.- -----

----- Se dejó constancia que los estados de situación financiera referidos fueron auditados por la empresa de auditores externos independientes Deloitte Auditores y Consultores Limitada y fueron publicados en el diario La Segunda del día 27 de Febrero de 2014. -----

Aprobación de la junta: -----

----- Revisados los estados de situación financiera consolidados y la memoria de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2013 y luego de un intercambio de ideas al respecto, ambos documentos fueron aprobados íntegramente por aclamación por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto. -----

2) Reparto de dividendos. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos.-----

----- El Presidente señaló que no obstante las utilidades del ejercicio anterior y atendida las pérdidas de ejercicios anteriores, estatutariamente y de acuerdo a la Ley General de Bancos, no corresponde reparto de dividendo alguno. -

----- En lo que respecta a la política de dividendos, el presidente señaló que la propuesta era mantener lo estipulado en el artículo trigésimo quinto de los estatutos sociales sobre la materia, esto es, que la junta ordinaria de accionistas, a propuesta del directorio del Banco, podrá acordar al término de cada ejercicio el reparto de un dividendo que deberá tomarse de las ganancias líquidas que arroje el balance, del fondo destinado al efecto o de otros arbitrios que las leyes autoricen. Si se hubiere perdido parte del capital, no podrá acordarse reparto de dividendo alguno en tanto no se haya reparado la pérdida. Tampoco podrá repartirse dividendo con cargo a utilidades del ejercicio o al fondo de reserva, si por efecto del reparto el Banco infringe los márgenes de crédito señalados en el artículo 84 de la Ley General de Bancos o alguna de las proporciones que fija el artículo 66 de dicha Ley, salvo que se trate de dividendos obligatorios fijados por ley. La obligación de

repartir como mínimo un 30% de las utilidades liquidas del ejercicio que establece la Ley de Sociedades Anónimas podrá dejar de aplicarse en un ejercicio determinado, sólo por acuerdo adoptado en junta de accionistas con aprobación de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto. El Banco no podrá repartir dividendos provisorios. -----

----- En lo referente a los procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos, cuando procedieren, el presidente informó que ellos se pagarán mediante cheques nominativos a nombre del accionista registrado, valores que deberán ser retirados por éstos, su representante o mandatarios autorizados. Asimismo, informó que no se consideran publicaciones adicionales a las exigidas por la ley y la Superintendencia para avisar el pago de dividendos. -----

Acuerdo de la junta: -----

----- Informada la junta sobre la política de dividendos, la junta acordó aprobarla por aclamación por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad. -----

3) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio. -

----- El Presidente informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales el cargo de director era remunerado, correspondiendo a la junta ordinaria de accionistas fijar anualmente la cuantía de la remuneración, de forma tal, que la junta debía pronunciarse acerca de cual será la remuneración de los directores para el presente ejercicio. -----

Acuerdo de la junta:-----

----- La junta aprobó por aclamación por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto que durante el presente ejercicio los directores no tuvieran remuneración. -----

----- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas se dejó expresa constancia que durante el ejercicio 2013, los directores no recibieron dietas, honorarios o participaciones por sus funciones como

por ningún otro concepto. -----

4) Designación de auditores externos para ejercicio 2014.-----

----- El Presidente informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales correspondía a la junta ordinaria de accionistas designar anualmente a los auditores externos independientes a quienes corresponde la fiscalización de la administración. -----

----- Al efecto, señaló que en Comité de Auditoría se había presentado un cuadro comparativo respecto a la propuesta de trabajo y de honorarios de las empresas de auditoría Deloitte Auditores y Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores Limitada, refiriéndose expresamente a las horas y recursos que cada empresa ofrece destinar al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estaría a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades del Banco, teniendo especialmente en cuenta lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de Febrero de 2012 y el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de Diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo, en el Comité se analizaron los servicios prestados por los actuales auditores externos –Deloitte- en cuanto a calidad, cumplimiento de los compromisos, informes emitidos, presentaciones efectuadas, tanto en aspectos financieros como tributarios, los honorarios facturados, las horas de trabajo incurridas, los conocimientos y experiencias de los equipos de trabajo, el valor agregado de la función y el período de rotación del socio y gerente a cargo. -----

----- A partir de lo anterior, la materia se revisó en el directorio del Banco, el que siguiendo la proposición del Comité acordó proponer como auditores externos de Banco Penta para el presente ejercicio a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada, especialmente en consideración al monto de los honorarios propuestos, los servicios ofrecidos, por las horas y recursos que ofrece destinar al proceso de revisión, su experiencia como empresa

y los conocimientos técnicos y experiencia del equipo que estaría a cargo de la mencionada revisión, considerando especialmente la rotación del socio y gerente a cargo, la experiencia de auditoría de otras empresas del grupo Penta y, el resultado del trabajo efectuado durante el año 2013 y, en segundo lugar, la propuesta de la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada. -----

Acuerdo de la junta: -----

----- Tomando en consideración la propuesta del directorio, la que coincide con lo que propusiera el Comité de Auditoría, la junta por aclamación, esto es, por el 100% de acciones emitidas, suscritas y pagadas en que se divide el capital social, acordó designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos de Banco Penta para el ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 2014. -----

5) Designación de empresas clasificadoras de riesgo para ejercicio 2014: -----

----- El Presidente señaló que para los efectos que correspondían se hacía necesario que la sociedad designe a dos empresas clasificadoras de riesgo con objeto que puedan clasificar al Banco. Asimismo, informó que el directorio, habiendo conocido el informe del Comité de Auditoría sobre los servicios prestados por las empresas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (ICR) durante el año 2013 y, su propuesta de mantener a dichas empresas como clasificadoras de riesgo, había acordado por la unanimidad de sus miembros proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las mencionadas empresas, como clasificadoras de riesgo de Banco Penta. -----

Acuerdo de la junta: -----

----- La junta por aclamación, con el voto conforme del 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, acordó designar como empresas clasificadoras de riesgo a International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (ICR) y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada. Asimismo, se

facultó al directorio para designar en reemplazo de cualquiera de ellas y para el evento de término de contrato de prestación de servicios correspondiente durante el ejercicio o por cualquier motivo, a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. -----

6) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046. -----

----- En cumplimiento a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046, el Presidente de la junta procedió a dar lectura completa de la Nota N° 35 de los Estados Financieros Consolidados al 31 de Diciembre de 2013, en donde se registran las operaciones relacionadas que tuvieron lugar durante el ejercicio pasado. Para los efectos legales a que haya lugar, el Presidente dispuso la transcripción de la nota señalada:-----

35 | OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS -----

Se consideran “partes relacionadas” al Banco, adicionalmente a las entidades dependientes y asociadas, el “personal clave” de la Dirección del Banco (miembros del Directorio del Banco y además los Gerentes de Banco Penta y sus afiliadas, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer influencia significativa o control. -----

El artículo 89 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que se aplica también a los bancos, establece que cualquier operación con una parte relacionada debe efectuarse en condiciones de equidad, similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. -----

Por otra parte, el artículo 84 de la Ley General de Bancos establece límites para los créditos que pueden otorgarse a partes relacionadas y la prohibición de otorgar créditos a los directores, gerentes o apoderados generales del banco. -----

a. Créditos con partes relacionadas -----

Al 31 de Diciembre del 2013 y 2012 el banco tiene operaciones de créditos

Contraparte	Relación con parte relacionada	Tipo o naturaleza de la transacción	31-12-2013 Importe de las transacciones MMS
Inmobiliaria Los Estancieros S.A.	Matriz común	Arriendo	196
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Matriz común	Arriendo	192
Las Americas Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Matriz común	Arriendo	89
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.	Matriz común	Póliza seguros	27
Penta Hipotecario Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.	Matriz común	Administración de tasaciones y cobranzas	24

Contraparte	Relación con parte relacionada	Tipo o naturaleza de la transacción	31-12-2012 Importe de las transacciones MMS
Inmobiliaria Los Estancieros S.A.	Matriz común	Arriendo	194
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Matriz común	Arriendo	188
Las Americas Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Matriz común	Arriendo	99
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.	Matriz común	Póliza seguros	95
Penta Hipotecario Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.	Matriz común	Administración de tasaciones y cobranzas	2
Exynko S.A.	Matriz común	Desarrollo, mantención e instalación de software	6

Términos y condiciones de transacciones con partes relacionadas -----

Las transacciones con empresas relacionadas por operaciones habituales del negocio se encuentran efectuadas en condiciones normales. -----

Los intereses cargados a partes relacionadas son intereses comerciales normales.--

e. Pagos al Directorio y personal clave de la gerencia -----

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección corresponden a las siguientes categorías:

	31-12-2013 MMS	31-12-2012 MMS
Remuneraciones y beneficios a corto plazo	2.106	3.210
Indemnizaciones por cese de contrato	-	-
TOTAL	2.106	3.210

f. Conformación del personal clave -----

Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, el personal clave del Banco se encuentra conformado de la siguiente manera. -----

	Nº de ejecutivos	
	31-12-2013 MM\$	31-12-2012 MM\$
Gerentes	22	25
Contralor	1	1
TOTAL	23	26

Aprobación de la junta: -----

----- Conocidas las operaciones relacionadas que fueran informadas por el Presidente, éstas fueron aprobadas por aclamación por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad. -----

7) Demás materias que correspondan. -----**7.1. Designación de diario para realizar las publicaciones sociales:** -----

----- El Presidente señaló que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde que la junta designe el diario donde deben practicarse las publicaciones sociales. Al efecto señaló que en la actualidad se autoriza para poder realizar dichas publicaciones en diarios electrónicos. -----

Acuerdo de la junta:-----

----- De acuerdo a lo informado por el Presidente, la junta por unanimidad acordó designar al diario electrónico www.lasegunda.com para realizar las publicaciones sociales. Asimismo, se acordó que en caso que dicho diario dejare de operar, las publicaciones sociales se efectuarán en el diario electrónico www.lanacion.cl y en su defecto de este diario electrónico por cualquier otra causa, en el Diario Financiero.-----

7.2. Presentación de informe de principales actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría durante el ejercicio 2013 y parte del 2014. -----

----- Dando cumplimiento a lo que dispone el N° 9 del capítulo 1-15 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Presidente presentó para conocimiento de la junta de accionistas el informe de las principales actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría durante el 2013 y lo que va corrido del año 2014, así como las conclusiones y recomendaciones acerca de los sucesos de que tomó conocimiento y de los análisis realizados acerca de los distintos temas que en ejercicio de sus funciones ha debido conocer. Al efecto, informó que con fecha 26 de Marzo de 2013 se puso en conocimiento del directorio de Banco Penta, un completo resumen de las principales actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante el periodo señalado. El Presidente, conforme a lo informado al efecto en el último Comité de Auditoría del mes de Marzo recién pasado, informó la siguiente síntesis de las labores cumplidas por el Comité: **a.** Cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2013 de la gerencia de Contraloría; **b.** Propuesta del Plan de Auditoría para el año 2014 de la gerencia de Contraloría; **c.** Resumen con los resultados de las revisiones 2013, clasificadas por riesgo y evolución de los resultados obtenidos en los años 2011, 2012 y 2013; **d.** Proposición al Directorio de los auditores externos para el año 2013 y 2014; **e.** Proposición al Directorio de las firmas Clasificadoras de Riesgo para el año 2013 y 2014; **f.** Toma de conocimiento y análisis de los resultados de las auditorías internas; **g.** Coordinación de las tareas de Contraloría con los auditores externos; **h.** Conocimiento, análisis y verificación del cumplimiento del programa anual de auditoría interna; **i.** Revisión de los sistemas de información, su suficiencia, confiabilidad y aplicación en la toma de decisiones; **j.** Revisión del acatamiento de las políticas institucionales relativas a la debida observancia de las leyes, regulaciones y normativa interna que debe cumplir la empresa; **k.** Revisión de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de control interno del Banco; **l.** Revisión de las políticas para detectar y sancionar las operaciones de lavado de dinero y su

aplicación; **m.** Análisis de los estados financieros intermedios para informar al directorio; **n.** Análisis de los informes de control interno del Banco y sus Filiales emitidos por los auditores externos –Deloitte-; **o.** Análisis de los informes sobre las visitas de inspección y las instrucciones y presentaciones que efectúan las Superintendencias; **p.** Toma de conocimiento y resolución de conflictos de intereses e investigación de actos de conductas sospechosas y fraudes; **q.** Información al directorio de los cambios contables que ocurran y sus efectos; **r.** Análisis de los dictámenes sobre los estados financieros al 31 de Diciembre de 2013, emitidos por Deloitte; y **s.** Análisis de los informes de las clasificadoras de riesgo. -----

7.3. Información a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.-

----- La junta acordó facultar indistintamente al gerente general don Andrés Chechilnitzky Rodríguez y al fiscal don Daniel Cox Donoso para que informe a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores la designación de auditores externos; la designación de empresas clasificadoras de riesgo; y la designación del diario electrónico www.lasegunda.com para hacer las publicaciones sociales. -----

----- La junta acordó además: -----

----- Que el acta de la junta fuera firmada por don Hugo Bravo López como presidente; por los accionistas Carlos Alberto Délano Abbott (representado por don Daniel Cox Donoso); Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro, (representado por don Daniel Cox Donoso); e Inversiones Banpenta II Limitada (representada por don Daniel Cox Donoso) y por don Andrés Chechilnitzky Rodríguez en su calidad de secretario de actas, entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha. -----

----- Facultar al gerente general don Andrés Chechilnitzky Rodríguez y a los abogados señores Daniel Cox Donoso, Paz Rojas Loyola y Alejandro Muñoz Danesi, para que cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente,

reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los accionistas designados y sin esperar su ulterior aprobación y al portador de copia de la señalada escritura pública para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos. -----

----- Siendo las 11:41 horas y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión. -----

HUGO BRAVO LÓPEZ

Presidente

p.p. CARLOS ALBERTO DÉLANO ABBOTT

Accionista

p.p. CARLOS EUGENIO LAVÍN GARCÍA-HUIDOBRO

Accionista

p.p. INVERSIONES BANPENTA II LIMITADA

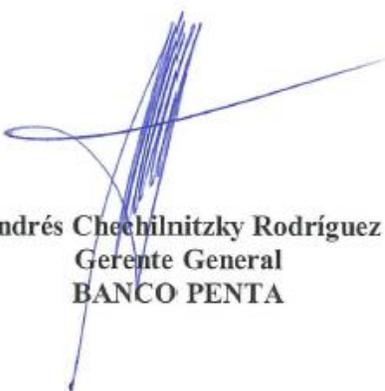
Accionista

ANDRES CHECHILNITZKY RODRÍGUEZ

Secretario

CERTIFICADO

En Santiago de Chile, a 14 de mayo de 2014, certifico que la presente, es copia fiel del acta en que constan los temas tratados y los acuerdos adoptados en la décima junta ordinaria de accionistas de Banco Penta, que tuvo lugar el día 30 de abril de 2014.



Andrés Chechilnitzky Rodríguez
Gerente General
BANCO PENTA